

21 ABR 2016



Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe a un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 37 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que el 21 de abril de 2015, se recibió en la Cámara de Senadores comunicación mediante la cual el titular del Ejecutivo Federal, sometió a la consideración de este Órgano Legislativo la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos con motivo de la conclusión del cargo de la C. Alma América Porres Luna, quedando integrada dicha terna por los CC. José Antonio Alcántara Mayida, Felipe Ortuño Alzate y Alama América Porres Luna;



Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe a un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2. Que el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, establece que: "Para nombrar a cada Comisionado, el Presidente de la República someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Comisionado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República";
3. Que en sesión del 21 de abril de 2015, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Energía del Senado de la República la terna en cuestión, a fin de que realizara el trámite legislativo correspondiente.
4. Que en esta fecha se cumple un año desde que se recibió del titular del Ejecutivo Federal la terna en cuestión. Por lo que, al no haberse designado al Comisionado correspondiente dentro del plazo fijado por la Ley, la Mesa Directiva suscribe el siguiente:

2



Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe a un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

9/

ACUERDO

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo Federal del vencimiento del plazo de treinta días previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe a un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con base en la terna recibida el 21 de abril de 2015; por lo que se actualiza el supuesto legal para que tenga a bien designar a la persona que, dentro de dicha terna, ocupe el cargo en cuestión.

Senado de la República, a 21 de abril de 2016.

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente

Sen. Rosa Adriana
Díaz Lizama
Vicepresidenta

Sen. Arturo
Zamora Jiménez
Vicepresidente

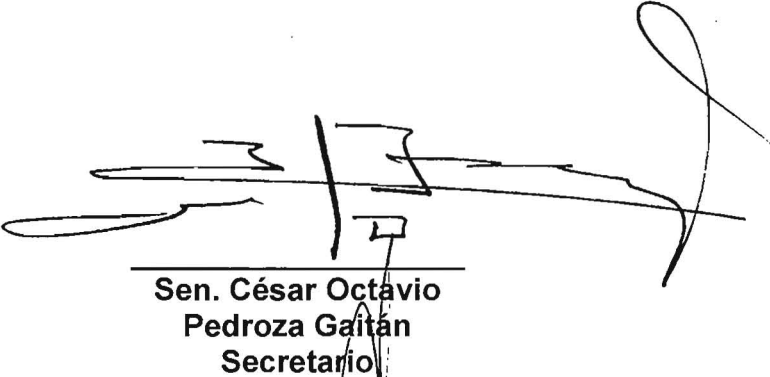
Sen. Luis
Sánchez Jiménez
Vicepresidente



Acuerdo de la Mesa Directiva por el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo Federal el vencimiento del plazo previsto en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para que el Senado de la República designe a un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



**Sen. Hilda Esthela
Flores Escalera
Secretaria**



**Sen. César Octavio
Pedroza Gaitán
Secretario**

**Sen. Luis Humberto
Fernández Fuentes
Secretario**



**Sen. María Elena
Barrera Tapia
Secretaria**



**Sen. Ana Gabriela
Guevara Espinosa
Secretaria**